



Rad:2016-00304-00

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal de pertenencia instaurado por el señor Alfonso Macías Azuero en contra de la sociedad Inversiones Cure Rodgers S.A.S. “En liquidación” y otros, informándole que regresó de la H. Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de esta ciudad, donde se encontraba surtiéndose el recurso queja contra la providencia del 26 de febrero de 2021, que decidió no conceder la alzada y verificándose la legalidad de la recusación.

Sírvase Proveer,

Barranquilla, 4 de noviembre de 2021.

La secretaria,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en su Sala octava Civil familia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6e4b4aed7cc5885253d8e85ed85e5a13b2eb2b8752d91e9572f565c006397a

7

Documento generado en 04/11/2021 03:31:36 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

